

RESOLUCIÓN N° . 0358
NEUQUÉN, 23 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6280-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de la Subsecretaría de Coordinación, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, con el fin de proceder a la aprobación de las Bases y Condiciones del certamen denominado "Señaladores de Libros";

Que "Señaladores de libros" es un certamen artístico, que realizará la Municipalidad de Neuquén organizado desde la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a través de la Subsecretaría de Coordinación;

Que el referido certamen, tiene dentro de sus objetivos motivar e incentivar a los artistas locales, estimulando su creatividad, como así también fomentar en la sociedad, la práctica de la cultura como expresión auténtica de la identidad neuquina a través de los eventos realizados por la Municipalidad de Neuquén;

Que "Señaladores de Libros" consistirá específicamente en un concurso al cual podrán acceder los artistas locales mayores de dieciocho (18) años de edad, con el fin de proceder a la selección de diez (10) bocetos, para la posterior elaboración de mil quinientos (1.500) señaladores de libros en total, con una medida de dieciséis (16) x siete (7) centímetros cada uno, con temática referida al aniversario por los ciento veinte (120) años de la Ciudad de Neuquén;

Que de los mil quinientos (1.500) señaladores de libros, se imprimirán ciento veinticinco (125) por cada boceto ganador;

Que dentro de las Bases y Condiciones cuya aprobación se propicia para la ejecución del certamen "Señaladores de Libros", se establecen las fechas previstas para la inscripción, los formatos, condiciones de participación y demás información que los participantes deberán tener en cuenta al momento de inscribirse;

Que asimismo, se establece el premio por el cual competirán las personas que participen del certamen, el cual consistirá en la

TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0358-24

impresión y publicación de sus respectivos bocetos en señaladores de libros cuya entrega será gratuita a toda la ciudadanía en la Feria Internacional del Libro 2024;

Que el presente certamen no implica erogación económica para la Municipalidad de Neuquén;

Que el artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal establece que en su parte pertinente que *“La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. (...)”*;

Que corresponde designar a la Subsecretaría de Coordinación como autoridad de aplicación del presente certamen, quedando esta facultada para adoptar las decisiones que resulten pertinentes para el desarrollo exitoso del mismo;

Que mediante Dictamen N° 34/2024 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1º) APRUÉBANSE las Bases y Condiciones para participar del ----- certamen denominado “Señaladores de Libros”, del Expediente OE N° 6280-M-2024, que se desarrollará en la Ciudad de Neuquén, desde el día 25 de julio del año 2024 y hasta el día 16 de agosto de 2024, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESÍGNASE como autoridad de aplicación del certamen ----- “Señaladores de Libros” a la Subsecretaría de Coordinación, u organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Coordinación, u organismo ----- que en el futuro la reemplace, en su carácter de autoridad de aplicación del certamen “Señaladores de Libros” a:

a) Establecer y/o modificar las fechas previstas en las Bases y Condiciones

TRIVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0358-24

para la ejecución de las distintas etapas del certamen "Señaladores de Libros"

b) Designar los miembros que integrarán el jurado establecido en las Bases y Condiciones del certamen "Señaladores de Libros"

c) Interpretar y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse entre los participantes del certamen "Señaladores de Libros" y/o entre ellos y los miembros del jurado y/o cualquier otra situación que se genere en la implementación del mismo.

d) Adoptar e implementar todas las decisiones que resulten necesarias para el desarrollo del certamen "Señaladores de Libros".

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

ANEXO ÚNICO**Bases y condiciones- Señaladores de Libros****1. GENERAL**

La Subsecretaría de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete convoca a todos los artistas de la Ciudad de Neuquén interesados en participar del certamen denominado "Señaladores de Libros", en adelante "**EL CERTAMEN**" cuya ejecución y aspectos vinculados se regirán por las presentes Bases y Condiciones.

El mismo tiene por objeto la selección de diez (10) bocetos para la elaboración de mil quinientos (1.500) señaladores de libros en total, con una medida de 16 cm x 7 cm cada uno, conforme al procedimiento de inscripción, preselección y presentación establecida en las presentes bases y condiciones.

De cada boceto se realizarán ciento veinticinco (125) señaladores de libros.

Los bocetos deberán tener como temática específica, el aniversario por los ciento veinte (120) años de edad de la Ciudad de Neuquén.

En el marco de "**EL CERTAMEN**" se entiende por señalador de libro, a aquellos que permiten detener temporalmente la lectura de un libro y así poder regresar posteriormente a él con facilidad.

Los señaladores de libros mencionados anteriormente serán repartidos de manera gratuita a la Ciudadanía durante el desarrollo de la Feria Internacional del Libro 2024.

El simple hecho de participar en este certamen implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en dichas bases, como así también la aceptación de cualquier decisión que pudiera realizar el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, que no generará derecho a reclamo alguno.

"**EL CERTAMEN**" se realizará en la Ciudad de Neuquén y brindará la posibilidad a todos los artistas locales, de presentar sus obras y compartir su arte.

La organización de "**EL CERTAMEN**" estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.

2. OBJETIVOS

2.1) Motivar e incentivar a los artistas locales, a participar de concursos estatales.

2.2) Estimular la creatividad de los artistas locales.

2.3) Fomentar en la Sociedad la práctica de la cultura como expresión auténtica de nuestra identidad a través de los diversos eventos realizados por la Municipalidad de Neuquén.

2.4) Promover una actividad en la cual se fortalezca la identidad cultural de nuestra ciudad.

2.5) Ofrecerles a los ganadores la posibilidad de que su arte se vea plasmado en los respectivos señaladores de libros permitiendo su difusión a toda la


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

población.

3. REQUISITOS DE INSCRIPCION

Podrán postularse todos los artistas mayores de dieciocho (18) años de edad, con residencia en la Provincia del Neuquén.

Los participantes deberán presentar copia del Documento Nacional de Identidad dejando asentado que los integrantes poseen domicilio dentro de la Provincia del Neuquén.

La inscripción comenzará el jueves (25) de julio de 2024 y hasta el lunes 05 de agosto de 2024, inclusive, pudiendo dicho plazo ser modificado por la Subsecretaría de Coordinación, u organismo que en el futuro la reemplace.

Los artistas que no completen o adjunten la información dentro del periodo indicado precedentemente, quedarán automáticamente afuera de "EL CERTAMEN".

En caso de disponerse la modificación del plazo de inscripción a "EL CERTAMEN", esto será informado a través de las redes sociales y página oficial web de la Subsecretaría de Coordinación y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.

La inscripción se realizará a través de la pagina web https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUgC1e5ce6CaUBXQIfk0AWfwQIBLYOsRFJrJ_ttl6lvpnOVA/viewform

Completar el Formulario no implica su aceptación automática. En caso de detectarse algún tipo de irregularidad, la Subsecretaría de Coordinación, en su carácter de autoridad de aplicación podrá anular dicha inscripción sin necesidad de intimación previa.

4. INSCRIPCION

Las inscripciones a "EL CERTAMEN", se realizarán completando la totalidad de los datos requeridos en la página web https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUgC1e5ce6CaUBXQIfk0AWfwQIBLYOsRFJrJ_ttl6lvpnOVA/viewform y adjuntando el boceto por el cual el artista solicita la participación en "EL CERTAMEN". Dicha pagina web se encontrará habilitada a partir del día veinticinco (25) de julio del año 2024 y hasta el día 05 de agosto del año 2024.

Para mayor información y asesoramiento, los interesados pueden remitir sus consultas al correo electrónico artecapitalnqn@gmail.com con el asunto "Certamen Señaladores de Libros" durante el periodo habilitado para la inscripción.

5. FICHA DE INSCRIPCION. DETALLES

Cada artista completara la planilla que se encuentra en la página web mencionada en el punto 4, la cual contendrá los siguientes datos:

- 5.1) Nombre y apellido
- 5.2) Numero de D.N.I.
- 5.3) Copia de D.N.I.

TRIVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

5.4) Numero de celular

5.5) Aceptación de las Bases y Condiciones.

5.6) Boceto del señalador de libro, el cual deberá contener el nombre completo del artista o su firma (TAG), D.N.I., título de la obra y reseña de la misma.

El boceto que adjunte cada artista deberá ser en formato PDF de alta calidad, debiendo esta ser una obra inédita de creación propia, permitiéndose una sola presentación por artista.

Imagen de referencia del boceto:

Muestra



Frente

Dorso

Serán excluidos aquellos participantes que no reúnan los requisitos exigidos o cuyo boceto sea obsceno, violento, sexista, racista o contexto político o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

Los artistas que no completen o adjunten la información solicitada hasta el día **05 de agosto de 2024**, quedarán automáticamente afuera de **"EL CERTAMEN"**, excepto que previo a esa fecha se haya dispuesto una extensión en las fechas de inscripción, lo cual será oportunamente dispuesto y posteriormente comunicado por la Subsecretaría de Coordinación, u organismo que en el futuro la reemplace, a través de las redes sociales y página web oficial de esta y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

6. SELECCIÓN

Una vez cerradas las inscripciones, toda la información requerida será evaluada por el Jurado de "EL CERTAMEN".

El jurado tendrá tiempo para evaluar las distintas propuestas recibidas en tiempo y forma hasta el día 12 de agosto de 2024 en tanto que el plazo máximo que tendrá el citado jurado para designar y dar a conocer a los diez (10) ganadores será el día dieciséis (16) de agosto del corriente año.

7. JURADO

Para la selección de los bocetos ganadores, el jurado estará compuesto por tres (3) miembros ad honorem, los cuales serán designados por la máxima autoridad de la Subsecretaría de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.

El jurado estudiará los bocetos enviados por los artistas y emitirán su juicio mediante puntuación numérica del 0 al 10 según los siguientes criterios:

7.1 originalidad.

7.2 viabilidad.

7.3 calidad educativa.

7.4 Calidad recreativa.

7.5 Vinculación del boceto con la Feria Internacional del Libro y/o los ciento veinte (120) años de la Ciudad de Neuquén.

En cualquier caso, la Subsecretaría de Coordinación se reserva el derecho de admisión de los proyectos que no se ajusten a los objetivos generales planteados.

El fallo del jurado se dará a conocer a los participantes y al público una vez concluidas las presentaciones. El fallo será definitivo, irrepetible e irrecurrible.

8. DIFUSION.

La difusión se llevará adelante desde las redes sociales oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen

9. ACEPTACION

La Subsecretaria de Coordinación será la autoridad de aplicación de "EL CERTAMEN".

La sola participación en "EL CERTAMEN" implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones, del mismo e inhibe la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Municipalidad de

TRAVERSI MORENA
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

Neuquén. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los participantes de **"EL CERTAMEN"**, previstas en estas bases y condiciones permitirá la eliminación en **"EL CERTAMEN"** del participante incumplidor sin derecho a reclamo alguno contra la Municipalidad de Neuquén.

Las personas participantes (artistas) asumen expresa responsabilidad de no perjudicar derechos de terceros por el uso de piezas que pudieran encontrarse incluidas en los bocetos presentados, asumiendo plena responsabilidad por cualquier reclamo por derechos de imagen, así como que los bocetos presentados no están sometidos a reclamo legal alguno y que se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, eximiendo así a la Municipalidad de Neuquén de cualquier tipo de responsabilidad.

Asimismo, los artistas serán exclusivos responsables en la ejecución de la actividad, asumiendo responsabilidad por los daños propios y/o de terceros y/o materiales que pudieran ocasionarse, manteniendo indemnes a la Municipalidad de Neuquén y funcionarios.

La participación en **"EL CERTAMEN"**, no implica vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Neuquén, dado que la participación es voluntaria y sin restricción alguna, manifestando no tener nada que reclamar por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en **"EL CERTAMEN"**.

10. PERMISOS Y DERECHOS.

La participación en **"EL CERTAMEN"** implica la expresa cesión de uso y expresa autorización, de las presentaciones artísticas realizadas en el marco de **"EL CERTAMEN"**, a favor de la Municipalidad de Neuquén para difundir el material por cualquier medio de difusión, comprometiéndose la Municipalidad a utilizar las mismas únicamente con fines institucionales, culturales o de difusión sin que ello suponga retribución o compensación económica alguna a favor de su autor.

Los participantes de **"EL CERTAMEN"** conservan su derecho de propiedad intelectual, de acuerdo con la Ley N° 11723 y sus modificatorias, responsabilizándose por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la presentación artística en el marco de **"EL CERTAMEN"** no lesione derechos de la Municipalidad de Neuquén y/o de terceros, comprometiéndose a mantener indemne a la Municipalidad ante cualquier reclamo por parte de terceros en tal sentido.

La Organización de **"EL CERTAMEN"** se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista y/o vulnere algún derecho fundamental de la persona o colectivo. En caso de que la obra escénica tenga algunos de estos contenidos, la Organización no evaluará dicha obra y será excluida.

TRAVERSI MORENA
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0358 - 24

11. SUSPENSION Y/O CANCELACION.

La Municipalidad de Neuquén se reserva el derecho de suspender o cancelar **"EL CERTAMEN"** en cualquier momento y por los motivos que considere pertinentes, incluyendo cualquier circunstancia imprevista que afecte al normal desarrollo de **"EL CERTAMEN"**. En caso de suspensión o cancelación, los bocetos de los artistas seleccionados no serán realizados, no dando ello lugar a reclamo alguno contra la Subsecretaría de Coordinación, Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen, y/o la Municipalidad de Neuquén.

La decisión de suspender o cancelar **"EL CERTAMEN"** será comunicada a través de las redes sociales oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.



TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén